

# F.P.A. Instituto de Estudios sobre la Hacienda Pca. De Andalucía (IEHPA)

**MEMORIA****ENTIDAD:** F.P.A. Instituto de Estudios sobre la Hacienda Pca. De Andalucía (IEHPA)

La Fundación Pública Andaluza Instituto de Estudios sobre la Hacienda Pública de Andalucía, M.P. (en adelante la Fundación) se constituyó por escritura pública otorgada el 1 de abril de 2008 con el número de protocolo 343 e inscrita en el Registro de Fundaciones de Andalucía, Sección Primera número SE-1123, inscripción 1<sup>a</sup>. Inicialmente, forman su Patronato la Junta de Andalucía, a través de la entonces Consejería de Economía y Hacienda (actual Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Diálogo Social), y tres Universidades Andaluzas, Sevilla, Málaga y Córdoba. Posteriormente, se incorporan al Patronato de la Fundación la Universidad de Huelva, elevando a público dicha incorporación mediante escritura otorgada de fecha 1 de Agosto de 2011 con el número de protocolo 2.579, y la Universidad Pablo de Olavide, elevándose a público mediante escritura otorgada de fecha 27 de abril de 2021 con el número de protocolo 1058. La aportación de la entonces Consejería de Economía y Hacienda se acordó mediante Orden de 8 de octubre de 2007.

La denominación actual se adopta tras el acuerdo de Consejo de Gobierno de fecha 25 de septiembre de 2018 mediante el cual se autoriza la adquisición de la representación mayoritaria de la Administración de la Junta de Andalucía en la Fundación y se presta conformidad para que actúe como medio propio. En este escenario, la Fundación, constituida como una organización de naturaleza fundacional, sin fin de lucro, tiene personalidad jurídica propia y plena capacidad jurídica, y de obrar, y se rige por la voluntad de sus fundadores expresada en su escritura fundacional, de fecha 1 de abril de 2008, así como en sus Estatutos.

La Fundación se rige igualmente por la Ley 10/2005, de 31 de mayo, de Fundaciones de la Comunidad Autónoma de Andalucía, la Ley 9/2007, de 22 de octubre, de la Administración de la Junta de Andalucía, Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley General de Hacienda Pública de la Junta de Andalucía y por las previsiones que anualmente se recojan en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma para las entidades del sector público. La Fundación, tiene como objeto la colaboración de la Junta de Andalucía a través de la Consejería competente en materia de Hacienda, a la que se encuentra adscrita, y las Universidades integrantes de su Patronato, en la realización de actividades de interés común relativas al régimen económico financiero del sector público y, en especial, las relacionadas con la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía. La realización de la citada colaboración se lleva a cabo mediante la confección de estudios, informes, y otros trabajos técnicos, así como cualquier otra actividad que se considere idónea para el cumplimiento de los fines de la Fundación.

A efectos meramente enunciativos, pero no de carácter limitativo, se relacionan a continuación las áreas sobre las que se definen las principales líneas de actuación de la Fundación:

- Proyectos de investigación y realización de estudios, entre los que se encuentran las actuaciones de apoyo en materia económico-financiera y de presupuestos en colaboración con las Universidades andaluzas en las materias definidas de interés de la Hacienda Pública conforme a los objetivos fundacionales.
- Organización de eventos de difusión y divulgación, celebración de encuentros que propicien el debate e intercambio de ideas en materia de Hacienda Pública.
- Estudios relativos a la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma de Andalucía.



## PRESUPUESTO DE LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA - 2026

### MEMORIA

ENTIDAD: F.P.A. Instituto de Estudios sobre la Hacienda Pca. De Andalucía (IEHPA)

- Trabajos de análisis y estudios relativos al sector público empresarial de la Comunidad Autónoma de Andalucía.
- Actuaciones de análisis, seguimiento y control del endeudamiento de la Comunidad de Andalucía.
- Asistencia técnica para el control financiero de Fondos Europeos y Subvenciones.
- Asistencia Técnica para la validación de costes simplificados, módulos y análisis de indicadores.

#### 1-. ANÁLISIS DE LAS PRINCIPALES PARTIDAS DEL PRESUPUESTO DE EXPLOTACIÓN

El análisis del presupuesto de explotación de la Fundación pasa por el estudio de las partidas que son más significativas, entre ellas los gastos de personal y los gastos de servicios externos. En cuanto a la masa de ingresos, su estudio se realizará en el apartado siguiente de fuentes de financiación. A continuación se detallan las principales partidas que configuran el presupuesto de explotación de 2026 en comparación con las cifras del presupuesto para el ejercicio 2025.

##### 1.1-. Gastos de Personal

En primer lugar se incluye un cuadro de las partidas que componen el gasto de personal en el presupuesto de explotación del ejercicio 2026:

2026			
GASTOS PERSONAL	Sueldos, salarios y asimilados	Cargas Sociales	TOTAL Gastos de Personal
Plantilla de personal	1.214.810	386.552	1.601.362
Contratación laboral no asignada a puestos	85.061	27.279	112.340
Otros gastos		34.813	34.813
Total Gastos de Personal	1.299.871	448.644	1.748.515

Dentro de la partida de Otros gastos del cuadro anterior en la columna de cargas sociales, se incluye la partida de gastos de formación por importe de 31,7 miles de euros y 3,04 miles de euros en los servicios de prevención de riesgos laborales. Dentro del presupuesto de explotación de la Fundación, la partida de gastos de personal es la partida más significativa dado que la principal actividad de la Fundación es la prestación de servicios a la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Diálogo Social a través de los distintos encargos que en la actualidad tiene en ejecución. A continuación se incluye un cuadro resumen con los datos comparativos:

GASTOS PERSONAL	2025		2026			
	Sueldos, salarios y asimilados	Cargas sociales	TOTAL Gastos de Personal	Sueldos, salarios y asimilados	Cargas sociales	TOTAL Gastos de Personal
Total Gastos de Personal	1.136.864	389.211	1.526.075	1.299.871	448.644	1.748.515

El epígrafe de gastos de personal aumentan en 222,44 miles de euros lo que supone un 14,6%. Son varios los motivos que explican esta variación. Por un lado se incrementa el gasto de personal previsto en 2026 con motivo

**MEMORIA****ENTIDAD:** F.P.A. Instituto de Estudios sobre la Hacienda Pca. De Andalucía (IEHPA)

de la incorporación prevista de una persona técnica en el segundo semestre de 2025 que no estaba contemplado en las cifras del PAIF 2025, por otro lado, se han incluido los gastos de personal derivados de la contratación temporal de dos personas con motivo de un nuevo encargo que está previsto recibirse en 2026 por parte de la Intervención General financiado con fondos europeos. A su vez se recoge la posible revisión salarial a realizar en 2026 sobre las retribuciones actualizadas de 2025. Así mismo se incluye la evolución de la plantilla media de la Fundación a lo largo de los siguientes tres años:

PLANTILLA	2024	2025	2026
Efectivos de personal	26,00	26,00	26,00

**1.2-. Resto de Gastos**

El resto de gastos que componen el presupuesto de explotación son fundamentalmente los gastos de servicios externos del subgrupo 62 entre los que destacan por su cuantía, todos los ejercicios, los gastos derivados del contrato de arrendamiento que la Fundación tiene firmado con la Empresa Pública de Gestión de Activos mediante el cual dispone de sus oficinas en el Edificio Expo, propiedad de dicha entidad. El montante previsto para el ejercicio 2026 en concepto de alquiler es de unos 100,5 miles de euros lo que representa el 38,8% del montante total de otros gastos de explotación previstos.

Igualmente, destacan las partidas de servicios profesionales independientes por 123,85 miles de euros, un 47,7% del total.

**2-. ANÁLISIS DE LA FINANCIACIÓN RECIBIDA DE LA JUNTA DE ANDALUCÍA.**

En cuanto a las partidas de ingresos incluidas en el presupuesto de explotación de 2026, cabe mencionar que todas las fuentes de financiación de la Fundación proceden de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Diálogo Social a la que se encuentra adscrita. Estas fuentes de financiación son las siguientes:

- Transferencia de financiación de explotación por importe de 258,15 miles de euros. Esta transferencia está destinada a financiar los gastos de la ejecución de las distintas actuaciones que en materia de hacienda pública y dentro del objeto propio de la Fundación se tiene previsto realizar a lo largo del ejercicio 2026.
- Encargos de ejecución por un total previsto de 1.852,55 miles de euros. La Fundación tiene formalizados encargos de ejecución con distintos Centros Directivos de la Consejería de Economía, Hacienda, Fondos Europeos y Diálogo Social. A continuación se incluye un cuadro resumen comparativo de la financiación correspondiente a los ejercicios 2026 y 2025 clasificado por fuente de financiación:

FUENTES DE FINANCIACIÓN	MILES DE EUROS	
	2025	2026
Transferencia de Financiación de explotación	255,23	258,15
Encargos de Ejecución Secretaría General Hacienda	758,53	790,15
Encargos de Ejecución Intervención General	735,52	910,27

**MEMORIA****ENTIDAD:** F.P.A. Instituto de Estudios sobre la Hacienda Pca. De Andalucía (IEHPA)

Encargos de Ejecución D.G. Tesorería y Deuda Pública	85,45	152,13
<b>TOTAL FINANCIACIÓN</b>	<b>1.834,73</b>	<b>2.110,70</b>

**3-. OBJETIVOS Y PROYECTOS MÁS SIGNIFICATIVOS A EJECUTAR EN 2026**

La Fundación tiene definidos 19 objetivos operativos para el ejercicio 2026. De todos ellos, destacan los siguientes:

1. Facilitar el análisis sobre las obligaciones normativas que tiene la Comunidad Autónoma en el marco de estabilidad presupuestaria. Este objetivo tiene un coste de ejecución estimado para 2026 de 402,27 miles de euros.
2. Contribuir al análisis de sostenibilidad de finanzas de las entidades locales andaluzas con un coste estimado para este año 2026 de 166,98 miles de euros.
3. Apoyar el desarrollo de los mecanismos de coordinación y comunicación que la Intervención General tiene implantados sobre la información económica financiera de su sector instrumental, cuyo coste anual se estima en 135,41 miles de euros.
4. Asistir al seguimiento de las actividades de control interno que la Intervención General realiza en relación a la estabilidad presupuestaria y sostenibilidad financiera de su sector instrumental. Este objetivo tiene un coste estimado para 2026 de 262,37 miles de euros.
5. Asistir al seguimiento de las actividades de control financiero que la Intervención General realiza en relación a los fondos europeos y subvenciones, validaciones de costes simplificados, módulos e indicadores. Este objetivo tiene un coste estimado para 2026 de 439,80 miles de euros.
6. Por último, destacar el objetivo operativo general de llevar a cabo diferentes actuaciones, todas ellas relacionadas con la Hacienda Pública de la Comunidad Autónoma, cuyo coste anual es de 257,51 miles de euros y donde destacamos la actuación definida como la realización de investigaciones y estudios en materia de hacienda pública por importe de 58,08 miles de euros.